

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	MARIA YOLANDA HENAO OROZCO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05001 33 33 012 2013 01248 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala primera de oralidad en su providencia del 15 de septiembre de 2014, Magistrado Ponente Doctora **YOLANDA OBANDO MONTES**, donde se **CONFIRMA PARCIALMENTE** en segunda instancia la SANCIÓN, impuesta a la Doctora **PAULA GAVIRIA** en su calidad de directora de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, la cual fue impuesta mediante providencia de fecha 28 de julio de 2014, proferida por éste Despacho.

En consecuencia, se ordena la expedición de primera copia autentica de la providencia que impuso la sanción y la que confirmó tal decisión en segunda instancia con la respectiva constancia de ejecutoria, de conformidad con artículo 114 del Código General del Proceso, y a los lineamientos de la circular No 44 del 14 de octubre de 2011 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014. Medellín, 04 DE NOVIEMBRE DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m. _____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--